

**NO SDO**

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**DILIGENCIA:** El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 17 - junio - 2014  
a las 7:25 horas.

<b>SALIDA</b>	
N.º Exp.	840
Fecha	17/06/2014
Area	Grupo Municipal IULV-CA

Grupo Municipal IULV-CA

José Manuel García Martínez  
Portavoz

EL JEFE DEL NEGOCIADO

**MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
ASUMA SU RESPONSABILIDAD EN EL DESARROLLO DEL  
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PARTIR DE ENERO  
DE 2015**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

**Exposición de Motivos**

La ayuda a domicilio se dirige a proporcionar atención básica a aquellas personas que presentan algún grado de dependencia o discapacidad, familias en situación de riesgo social, personas enfermas, etc. Sin embargo, la realidad es que, en la inmensa mayoría de los casos (alrededor del 90%), este servicio se dedica a personas mayores en situación de fragilidad o dependencia. La ayuda a domicilio se concreta en una serie de servicios, tales como:

- Atención personal: aseo e higiene personal, control y suministro de alimentación y apoyo para la movilidad.
- Tareas de carácter doméstico: limpieza y cuidado del hogar, planchado, lavado, etc.
- Tareas de carácter social: acompañamiento, ocupación del ocio y tiempo libre, etc.
- Apoyo y respiro familiar, sobre todo al cuidador principal.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
jm-garcia@sevilla.org

sevilla.org

Esta labor fundamental, que pasó de la caridad a la beneficencia y de esta a la Asistencia Social Pública, viene desempeñándose desde hace años por los ayuntamientos, como agentes más cercanos y conocedores de las problemáticas sociales de sus ciudadanos.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en la ciudad de Sevilla se financia conforme a un convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía renovado en 2011, en el que se establece la cofinanciación por parte de ambas administraciones.

La Ley 27/ 2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cambia el marco en el que se han venido prestando los Servicios Sociales por parte de los ayuntamientos, afectando, entre otras muchas competencias municipales, a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Esto ha supuesto la adaptación de los pliegos de condiciones para la adjudicación del servicio a la nueva situación propuesta por la Ley, de forma que este ya no es competencia municipal y dejará de prestarse el 31 de diciembre de 2014, sin que hasta ahora sepamos qué papel pretende jugar el Ayuntamiento de Sevilla en la atención a las personas que hasta ese momento requerían la Ayuda a Domicilio y a los sevillanos y sevillanas que se puedan incorporar al sistema.

El Gobierno del PP, con la complicidad de los Ayuntamientos en los que gobierna y la imposición, mediante la asfixia económica, a aquellos en los que no lo hace, pretende destruir el sistema de servicios sociales en su red básica: deja de ser una competencia municipal atribuyéndosela a las CCAA, con la prohibición de que estas puedan aumentar el gasto pero asumiendo en su totalidad el coste del servicio, en el marco de un recorte general de gasto, exigido por la Troika, de 8.000 millones.

El resultado de todo ello será la continua caída en la incorporación de usuarios al Servicio de Ayuda a Domicilio, abocando al mismo a su desaparición o privatización en el escaso porcentaje calculado como rentable del 2% de los casos. Todo esto no esconde sino una clara destrucción del sistema público y su sustitución por la beneficencia privada y la caridad.

Los recortes, provocados por las impuestas exigencias de estabilidad presupuestaria, han supuesto que la prestación del servicio en Sevilla haya caído a niveles de 2008, ya que no se incorporan nuevos usuarios en la proporción que otros salen del sistema; lo cual ha tenido una repercusión directa en el número de trabajadoras dedicadas a la atención domiciliaria, que ha descendido, igualmente, a los mismos niveles.

Actualmente se vienen atendiendo algo más de 3.000 usuarios por parte de 1.300 Auxiliares de Ayuda a Domicilio, cuando hace apenas tres años el número de personas atendidas superaba los 4.500, con una plantilla cercana a las 1.800 trabajadoras.

Estas trabajadoras que, en el mejor de los casos, alcanzan 1.000 euros mensuales de salario, se ven abocadas a reclamar judicialmente el pago de sus nóminas, a formular denuncias ante la Inspección de Trabajo o a convocar huelga, ante el incumplimiento reiterado por parte de la adjudicataria del servicio.

Este grupo municipal ha puesto de manifiesto en otras ocasiones (enero de 2012 y marzo de 2013) su preocupación por la situación del SAD, recogiendo la preocupación de la plantilla por el empeoramiento de sus condiciones laborales.

El, recientemente aprobado por el Gobierno de la Junta de Andalucía, Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, posibilita que el Ayuntamiento pueda seguir prestando el servicio de Ayuda a Domicilio de acuerdo con el procedimiento contemplado en sus ocho artículos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la toma de los siguientes

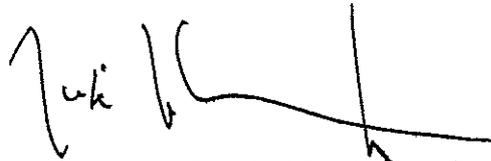
## ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento tome la iniciativa para la asunción y puesta en marcha de la competencia en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, abriendo el proceso que posibilita el Decreto Ley 7/2014 de la Junta de Andalucía, y continúe a partir de enero de 2015 con el desempeño de la atención hasta ahora desarrollada.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento se comprometa a la cofinanciación, al menos en iguales términos que en la actualidad, del SAD a partir de enero de 2015.

TERCERO.- Que la Delegada Municipal de Asuntos Sociales atienda la petición de entrevista formulada por las representantes de las trabajadoras en aras a la recuperación de los niveles asistenciales, tanto en número de usuarios como de trabajadoras, y el carácter preventivo de la asistencia domiciliaria.

Sevilla, 17 de junio de 2014



José Manuel García Martínez

Portavoz Grupo Municipal IULV-CA